



05 FEB 2014

PROYECTO DE ORDENANZA N°

515-14

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: CREAR COMISIÓN PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DEL CURANTO.**

**ANTECEDENTES:**

- Proyecto N° 695-12 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta Provincial del Curanto" a realizarse en el mes de febrero de cada año en Colonia Suiza.

**FUNDAMENTOS:**

La Fiesta Municipal del Curanto se desarrolla anualmente en el mes de febrero en el poblado histórico de Colonia Suiza, una de las más antiguas poblaciones de la región, paraje ubicado a 20 Km de San Carlos de Bariloche.

Los colonos suizos se asentaron a fines del siglo pasado en esta zona de la cordillera, la mayor parte de estos inmigrantes llegó de Chile, muy pocos llegaron del interior del país.

La historia del curanto tiene sus inicios en Oceanía, de allí su recorrido desde Chile a Bariloche donde es tomado por los pobladores de Colonia Suiza.

El curanto se prepara cavando un hoyo en la tierra de 15 cm de profundidad, cuya superficie depende de la cantidad de comensales. Dentro del pozo se colocan piedras bochas (típicas de los lagos sureños) que se calientan al rojo vivo en una hoguera. Sobre estas piedras se pone un colchón de hojas de nalca o maqui, y sobre éstas todos los ingredientes: carnes de vaca, de cerdo, pollos, chorizos, batatas, manzanas y zapallos ahuecados rellenos con crema, queso y arvejas. Se tapan todos estos ingredientes con las hojas, y sobre éstas se colocan lienzos húmedos para que no se pierda el calor. Una vez los mantos están listos se cubre con abundante tierra, convirtiéndose de esta manera en un verdadero horno a presión. Cuando la cocción está lista comienzan a surgir de la tierra hilos de humo. Al destapar el curanto, vemos brotar todos los alimentos perfectamente cocidos por el calor de las piedras.

Colonia Suiza concentra naturalmente gran parte de las actividades al aire libre durante el verano barilochense. Hasta el año 2012 la Fiesta del Curanto en Colonia Suiza era una tradición organizada por los pobladores y acompañada por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Año a año, la Fiesta del Curanto adquirió importancia en el calendario turístico para San Carlos de Bariloche; por ello, en el 2012 surgió la necesidad de llevarla a



## Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"

(Ordenanza 1421-CN-2004)

una Fiesta Nacional, debido a su crecimiento, reconocimiento popular y por el nivel de lo que concierne en materia turística.

De este modo, es que se entiende que es menester crear una Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional del Curanto.

Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK  
Concejal Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**AUTORES:** Concejal Prof. Elena María Welleschik (UCR)

El proyecto original N° fue aprobado en la sesión del día de 2014, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38) de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

**Art. 1º)** Créase la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional del Curanto a funcionar dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal en el ámbito de la Secretaría Municipal de Turismo.

**Art. 2º)** El servicio contable de la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional del Curanto debe estar sujeto a las disposiciones del Tribunal de Cuentas Municipal, Contaduría General de la Provincia y/o auditorías públicas o privadas que se consideren necesarias.

**Art. 3º)** Serán misiones y funciones de la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional del Curanto:

a) Programar el calendario de eventos o secciones componentes de la Fiesta Nacional del Curanto, unidades operativas que estarán sujetas a lo previsto en el Art. 2º) de la presente.



## Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"

(Ordenanza 1421-CM-2004)

- b) Convenir con entidades públicas, privadas y particulares la organización, promoción, publicidad y ejecución de cada una de las secciones del calendario, de acuerdo a sus objetivos turísticos, culturales, deportivos, esparcimiento y de cualquier otra naturaleza.
- d) Administrar de acuerdo a lo previsto en el Art. 2º) de la presente y disposiciones vigentes el fondo Fiesta Nacional del Curanto, bajo la responsabilidad de un Consejo de Administración presidido por el Secretario Municipal de Turismo e integrado por el representante del Concejo Municipal y de dos representantes del sector privado componentes de la Comisión.

**Art. 4º)** Conforman la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional del Curanto, en carácter ad honorem:

a) por el sector oficial:

El Secretario de Turismo de la MSCB, el Secretario de Cultura de la MSCB, el Secretario de Deportes de la MSCB, un concejal municipal representante del Concejo Municipal según las disposiciones de comisiones (Reglamento Interno CM), un representante del Ente Municipal de Promoción y Planificación Turística de Bariloche (EMPROTUR), un representante de la Junta Vecinal de Colonia Suiza.

b) por el sector privado:

Un representante de los vecinos feriantes y comerciantes de Colonia Suiza, un representante de la Asociación de Agentes de Viajes y Turismo (AAVYTUBA), un representante de la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica, un representante de la Asociación Bomberos Voluntarios, un representante de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA).

c) todos los representantes de entidades empresariales, laborales, de bien público y particulares que deseen participar y colaborar con la organización de cada edición de la fiesta.

**Art. 5º)** Comuníquese. Dese a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.

